



**DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DOÑIHUE, 22 de Julio 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. **Sonia Gaete Olgún** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Realización de labores de mantenimiento y aseo en las dependencias de la Casa de la Mujer, Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Realización de labores de mantenimiento y aseo dos veces por semana, en las dependencias de la Oficina Local de la Niñez, Domo, Ilustre Municipalidad de Doñihue,
3. Gestionar la apertura y cierre de las dependencias de la Casa de la Mujer, Ilustre Municipalidad de Doñihue.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Julio** del año 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

\_\_\_\_\_  
**Sonia Gaete Olgún**  
Programa Gestión



\_\_\_\_\_  
**Juan José Henríquez Tamayo**

JHT/SGO